



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, EL DIA 18 DE NOVIEMBRE DE 2.009.

ASISTENTES

Sra. Alcaldesa
D^a M^a Paz del Moral Milla

Sres. Concejales
D^a M^a Angustias Velasco Valenzuela
D. Indalecio Nieto Nieto
D. Vicente Estepa Ortega
D. Pedro Extremera Escabias
D^a Nicolasa Estepa Arias
D. Juan Extremera Romero
D^a Aurora Milla Castro

Secretario
D. José Damián del Castillo Cabrera

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Valdepeñas de Jaén, siendo las diecinueve horas del día dieciocho de noviembre de dos mil nueve, se reúnen, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a. M^a Paz del Moral Milla, los Sres. Concejales reseñados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno Corporativo para la que han sido citados en tiempo y forma, actuado de Secretario, el que lo es de la Corporación, D. José Damián del Castillo Cabrera

Abierta, públicamente, la sesión, se pasan a debatir los distintos puntos incluidos en el

ORDEN DEL DIA

1º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR, EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DIA 25 DE AGOSTO DE 2.009.

No presentándose rectificaciones al Acta, queda aprobada.

2º.- PRESUPUESTO MUNICIPAL 2.009.

Se propone al Pleno corporativo la aprobación del Presupuesto Municipal del 2.009 tal y como consta en el expediente.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Andalucista D. Juan Extremera Romero que en primer lugar solicita que los presupuestos se entreguen con más tiempo para que puedan ser estudiados con detenimiento y manifiesta la intención de su Grupo de votar en contra, al entender que es poco claro y existen muchas contradicciones.

Seguidamente, con el voto a favor del Grupo Socialista (6) y la abstención del Grupo Andalucista (2), el Pleno de la Corporación adoptó el siguiente acuerdo:

1º Aprobar inicialmente el Presupuesto para el ejercicio 2009, cuyo resumen es el siguiente:

Gastos	Importe
---------------	----------------



I.- OPERACIONES CORRIENTES	
Cap.1.- GASTOS DE PERSONAL	879.800,00
Cap.2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	927.966,95
Cap.3.- GASTOS FINANCIEROS	86.000,00
Cap.4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	560.594,75
II.- OPERACIONES DE CAPITAL	
Cap.6.- INVERSIONES REALES	2.779.261,60
Cap.8.- ACTIVOS FINANCIEROS	3.500,00
Cap.9.- PASIVOS FINANCIEROS	79.000,00
Total:	5.316.123,30

Ingresos	Importe
I.- OPERACIONES CORRIENTES	
Cap.1.- IMPUESTOS DIRECTOS	546.783,62
Cap.2.- IMPUESTOS INDIRECTOS	91.202,02
Cap.3.- TASAS Y OTROS INGRESOS	620.394,51
Cap.4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.212.251,05
Cap.5.- INGRESOS PATRIMONIALES	43.020,15
II.- OPERACIONES DE CAPITAL	
Cap.6.- ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	171.542,28
Cap.7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.812.817,02
Cap.8.- ACTIVOS FINANCIEROS	8.112,65
Cap.9.- PASIVOS FINANCIEROS	810.000,00
Total:	5.316.123,30

2º Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.

3º Aprobar la Plantilla de Personal de la Corporación.

4º Someter el Presupuesto General a información pública por periodo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones, el cual se considerará definitivamente aprobado si, transcurrido dicho plazo, no hubiese reclamaciones.

3º.- CONCERTACIÓN PRÉSTAMO.

Dada que la falta de liquidez hace imposible el pago de las inversiones del Ayuntamiento, correspondientes a la aportación municipal a las diferentes obras y servicios, se propone la concertación de un préstamo para hacer frente a las inversiones municipales.

El Sr. Portavoz del Grupo Andalucista D. Juan Extremera Romero manifiesta que su Grupo esta conforme con la solicitud del préstamo, siempre que se les informe de los criterios que se seguirán para el reparto de su importe.

Seguidamente el Pleno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Concertar con Caja Rural de Jaén el siguiente préstamo:

- Importe: Ochocientos mil (800.000 €) Euros.
- Comisión de apertura: 0.5 %



- Plazo de amortización: 20 años, con dos años de carencia.
- Tipo de interés: Variable: Euribor medio a un año + 2,25
- Amortización anticipada: exenta
- Comisión de estudio: exenta
- Comisión de cancelación: 0,5 %

SEGUNDO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa D^a Maria de la Paz del Moral Milla para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, firme cuantos documentos sean necesarios para la formalización del citado préstamo.

4º.- PROGRAMA REHABILITACIÓN AUTONÓMICA 2.010

Se informa a la Corporación sobre la posibilidad de solicitar la inclusión del Ayuntamiento de Valdepeñas de Jaén en las actuaciones del Programa de Rehabilitación Autonómica 2.010.

Seguidamente el Pleno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Solicitar la inclusión del Ayuntamiento de Valdepeñas de Jaén en el Programa de Rehabilitación Autonómica, al estar interesado en realizar actuaciones en el año 2.010.

SEGUNDO.- Asumir los compromisos relativos a la gestión del Programa establecidos en el artículo 80.2 y 3 del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012 y en la Orden de 10 de noviembre de 2.008, de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, así como la comprobación de las condiciones y requisitos establecidos para las viviendas y los beneficiarios en los artículos 69 a 73 y 79 del citado Plan Concertado.

TERCERO.- Autorizar a la Sra. Alcaldesa D^a María de la Paz del Moral Milla para la firma del correspondiente Convenio en el caso de que Valdepeñas de Jaén resulte declarado de Rehabilitación Económica.

CUARTO.- Remitir certificación del presente Acuerdo, junto con el resto de documentación requerida, a la Delegación Provincial de Vivienda y Ordenación del Territorio, para su conocimiento y efectos oportunos.

5º.- ENAJENACION DE BIENES MUNICIPALES.

La Sra. Alcaldesa informa que, no habiéndose recibido la documentación de la descatalogación del Monte Público de Ventisqueros, que afecta a parte del terreno que se propone enajenar y es condición necesaria para la misma, este punto del Orden del Día se deja para una próxima sesión.

6º.- CESION DE INMUEBLE PARA SEDE DE ADSUR.

Se da cuenta a la Corporación del escrito presentado por la Asociación para el Desarrollo Rural de la Sierra Sur (ADSUR), en el que solicita la cesión en uso del inmueble sito en la calle Ejido, s/n de esta localidad, para sede de la Asociación y la realización de las actividades propias de la misma, por plazo de treinta años, máximo permitido por la normativa vigente.

El Pleno, por unanimidad, aprueba la cesión propuesta y faculta a la Sra. Alcaldesa D^a María de la Paz del Moral Milla para la firma de los documentos necesarios para llevar a término la cesión.

7º.- ORDENANZA DEL REGISTRO PÚBLICO MUNICIPAL DE DEMANDANTES DE



VIVIENDA PROTEGIDA.

Se informa a la Corporación del texto de la ORDENANZA DEL REGISTRO PÚBLICO MUNICIPAL DE DEMANDANTES DE VIVIENDA PROTEGIDA, tal y como consta en el expediente, que tiene como objetivo constituir el Registro Público Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas de este Municipio, regular su funcionamiento y establecer las bases y los procedimientos de inscripción de los demandantes de viviendas protegidas, la selección de los mismos y la adjudicación de las viviendas.

El Pleno, por unanimidad, aprueba la ORDENANZA DEL REGISTRO PÚBLICO MUNICIPAL DE DEMANDANTES DE VIVIENDA PROTEGIDA.

8º.- SOLICITUD DE INCORPORACIÓN AL CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE JAEN

Se propone a la Corporación que se solicite la incorporación del Ayuntamiento de Valdepeñas de Jaén al Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén, con la firma del correspondiente Convenio.

El Pleno, por unanimidad, acuerda solicitar la incorporación del Ayuntamiento de Valdepeñas de Jaén al Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén.

9º.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CON MOTIVO DEL 25 DE NOVIEMBRE, DIA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Se da lectura a la Moción del Grupo Municipal Socialista con motivo del 25 de noviembre, Día Internacional contra la violencia de género, proponiéndose la adopción del siguiente acuerdo:

+ Instar al Gobierno de la Nación a seguir aplicando con la misma diligencia la Ley integral de Medidas Urgentes contra la Violencia de Género.

+ Instar a la colaboración leal de la Comunidad Autónoma de Andalucía y este Ayuntamiento con el Gobierno de la Nación para que, en el marco de sus respectivas competencias, pongan a disposición de las mujeres víctimas, todos los recursos posibles, implantando definitivamente la red integral de asistencia y apoyo a la mujeres víctimas de la violencia de género, sin diferencias, en todo el territorio español.

+ Instar a la colaboración leal de la Comunidad Autónoma de Andalucía y este Ayuntamiento con el Gobierno de la Nación para que en el marco de sus respectivas a través de los Consejos escolares y junto con las AMPAS se impulsen medias educativas en lo referente a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, así como, y muy especialmente dirigidas a sensibilizar contra la Violencia de género.

+ Luchar de manera unida para que, entre toda la ciudadanía, se pueda lograr erradicar la violencia de género de nuestra sociedad.

+ Que el Ayuntamiento, a través de los colectivos y asociaciones juveniles del municipio, se promuevan programas y actividades concretas de sensibilización hacia la violencia de género.

El Pleno, por unanimidad, aprueba la Moción con motivo del 25 de noviembre, Día Internacional contra la violencia de género.

10º.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CON MOTIVO DEL



PROGRAMA CIUDADES AMIGAS DE LA INFANCIA UNICEF.

Se da lectura a la Moción del Grupo Municipal Socialista con motivo del Programa Ciudades Amigas de la Infancia UNICEF-Comité Español, proponiéndose la adopción del siguiente acuerdo:

+ Que el Ayuntamiento de Valdepeñas de Jaén se comprometa a involucrarse activamente con sus ciudadanos y ciudadanas, y en especial con sus niños y niñas, en la tarea de mejorar y promover las políticas dirigidas a la población infantil y adolescente en nuestro municipio, dotándolas de los medios y recursos necesarios.

+ Que en el año del 20 aniversario de la Convención sobre los derechos del Niño, el Ayuntamiento de Valdepeñas de Jaén se comprometa a llevar a cabo una campaña de recogida de juguetes en Navidad.

El Pleno, por unanimidad, aprueba la Moción presentada.

11º- DECRETOS, ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

Se da cuenta al Pleno de la Resolución de la Alcaldía, de fecha 11 de septiembre de 2.009, sobre energía sostenible.

El Pleno se da por enterado.

12º- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Alcaldesa contesta a las preguntas de la sesión anterior, explicando que la carretera está prácticamente terminada, faltando solo un mirador, la incorporación al Polígono y el asfaltado hasta el casco urbano. Y sobre el adjudicatario del Bar de la Caseta Municipal entrega copia de la convocatoria de la Mesa de Contratación.

Seguidamente el Sr. Concejal D. Juan Extremera Romero realiza las siguientes preguntas:

* ¿Es cierto que existe proveedores que ya no venden al Ayuntamiento por la falta de pago?

* ¿Qué criterios se siguen para la elección de los alumnos del Taller de Empleo? Puesto que no es lógico que sea el INEM quien envíe la selección de los alumnos, cuando es el Ayuntamiento quien realmente conoce la situación de cada demandante de empleo, su renta, su situación personal, etc.

La Sra. Alcaldesa se extraña del interés que muestra ahora el Grupo Andalucista cuando, a la hora de solicitar el taller de Empleo, la Sra. Concejala de su Grupo D^a Aurora Milla Castro, manifestó, y reiteradamente, que era una “chorrada muy gorda” la modalidad elegida para la Escuela-Taller.

La Sra. Concejala D^a Aurora Milla Castro manifiesta su protesta porque no se le concede la palabra a pesar de que ha sido aludida en la intervención de la Sra. Alcaldesa.

* ¿Qué Bolsas de Trabajo se han creado? ¿Qué criterios se han seguido para que algunos vecinos necesitados de trabajo se queden fuera?

* ¿Qué ha pasado este año con los Libros de la Feria? Hay vecinos que no lo han recibido, incluso anunciantes, que después de haber pagado no se lo han mandado.



* ¿Cuál es el criterio que se ha seguido para la reducción del precio de los bonos de la feria?

* ¿Se va abrir el camping? ¿Cuándo?

* ¿Qué pasa con el mantenimiento del alumbrado público? Hay farolas rotas, incluso la calle Parras ha estado sin alumbrado bastante tiempo, a la altura de la Tienda de Civantos.

Seguidamente realiza los siguientes Ruegos:

+ No siendo pequeño el presupuesto con el que cuentan las Fiestas Realengas y la Feria de Septiembre, se deberían mejorar, ya que suelen ser bastante mediocres.

+ El estado de los baños de la Caseta Municipal es de tal suciedad, que da un aspecto lamentable, se debería adoptar medidas para evitar este problema.

+ Se tiene conocimiento que los que utilizan la Caseta Municipal para las bodas deben abonar una fianza de 1.000 euros para asegurar que no utilizan la música después de las 2 h. de la madrugada y que hasta esa hora la misma no molesta. Esta medida debería aplicarse también cuando se utiliza la Caseta para la Feria.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diecinueve horas y cincuenta minutos, de lo que yo, el Secretario, CERTIFICO.

Vº Bº
LA ALCALDESA